



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D. C., Treinta de enero de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-00459

Evidencia el Despacho que se efectuó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto del señor **Anwar Ricardo Saab Medina**, ordenado en auto del 01 de diciembre de 2022 y, verificado el mismo en debida forma con las exigencias legales del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, que se vislumbra en folio 26 al 32 del archivo 36 del expediente virtual.

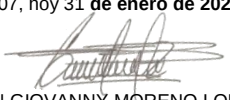
Por lo anterior, y de conformidad con la disposición contenida en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*, este Juzgado les designa como Curador *Ad - Litem* a quien aparece en acta anexa y que hace parte de la lista de abogados, al cual se le comunicará su designación telegráficamente por Secretaría y tomará posesión dentro del término de cinco (5) días subsiguientes, so pena de aplicarle las sanciones que contempla el nuevo Código General del Proceso.

Una vez aceptado y asumido el cargo por el auxiliar de la justicia, Secretaría corra el traslado del expediente virtual e ingrese de inmediato al despacho para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2)

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 007, hoy 31 de enero de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
